

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°

002244

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 103 de fecha 06 de Septiembre del 2024, del Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente y del Administrador Municipal al Director de Asesoría Jurídica solicitando la autorización de la contratación por vía del Trato Directo del “**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 02 meses, por un costo mensual de \$71.369.328.- IVA incluido, a contar del 01 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre de 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**.
4. El Informe N° 74 de fecha 24 de Septiembre de 2024, realizado por el Director de Asesoría Jurídica, con la Providencia del Sr. Alcalde, autorizando la contratación por vía del Trato Directo del “**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 02 meses, por un costo mensual de \$71.369.328.- IVA incluido, a contar del 01 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre de 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**, conforme lo dispone el artículo 8 letra G) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra F).
5. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 01 de Octubre de 2024, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato por vía del Trato Directo del “**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 02 meses, por un costo mensual de \$71.369.328.- IVA incluido, a contar del 01 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre de 2024.
6. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 254 de fecha 07 de Octubre del 2024, el Administrador Municipal (s) solicita al Director de SECPLA proceder con la contratación por vía del Trato Directo del “**SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 02 meses, por un costo mensual de \$71.369.328.- IVA incluido, a contar del 01 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre de 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la el Trato Directo, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$71.369.328.- IVA incluido, a contar del 01 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre de 2024, del servicio de “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s) de la Municipalidad.
8. El Decreto Exento N° 2182 de fecha 21 de Octubre de 2024, que aprueba el Trato Directo por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$71.369.328.- IVA incluido, a contar del 01 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre de 2024, del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato suscrito entre la Il. Municipalidad de Angol y la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6**, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$71.369.328.- IVA incluido, a contar del 01 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre de 2024.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato para la ejecución del servicio “BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO”, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa MULTISERVICIOS GREEN SOIL SPA, RUT 76.699.799-6, por un periodo de 02 meses, por un monto mensual de \$71.369.328.- IVA incluido, a contar del 01 de Octubre hasta el día 30 de Noviembre de 2024.

2. Desígnese de Inspector Técnico del servicio “BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO”, al Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente Sr. Gabriel Artigas Garcés en calidad de titular y como suplente a la Sra. Carmen Aravena Rodríguez.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/AUM/CRL/rbs  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes